

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°27 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **24 días del mes de septiembre**, del año **dos mil quince**, siendo las **doce horas**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 2.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 3.- **Concejal Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 4.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 5.- **Concejal Sr. César Bunster Ariztía.**
- 6.- **Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 7.- **Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán.**
- 8.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 9.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **Christian Gore Escalante**
Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;
Asesoría Jurídica, don **Antonio LLompart**;
Secpla, doña **Diana Barrientos Llantén**;
DIDECO, doña **Rocío Brizuela** ;
CORPOM, don **Rene Borgna Verdugo**;
DIMAO, don **Juan Carlos Garay**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- **Correspondencia.-**
- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa el Sr. **Alcalde** da a conocer las excusas del concejal Sr. **Emardo Hantelmann**, justificada por el nacimiento de una nueva hija.

I.- Observación de Actas Anteriores

Se explica por el **Secretario Municipal** que el **Acta de la Sesión Ordinaria N°26**, efectuada el 16 de Septiembre, está lista desde que cada uno de los acuerdos ahí adoptados ya están gestionados, pero no se pudo entregar porque estaba en proceso de enumeración de los Acuerdos, por lo que será remitida a más tardar el día de mañana.

Los señores concejales manifiestan que encuentran entendibles las explicaciones del referido funcionario, por lo que se deja pendiente este punto.

II.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** señala que se recibió la siguiente Correspondencia:

A.- Informe Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Almuerzos Adulto Mayores”.-

B.- Solicitud de Comodato de inmueble de Vizcachas.-

C.- Suscripción de Compromisos con Gobierno Regional.-

D.- Planilla de Asistentes a la Audiencia Pública N°05 - 2015.-

E.- Plan Anual de Educación 2016.-

F.- Plan Anual de Salud 2016.-

G.- Patente de Alcohol.-

III.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Cuenta del Presidente

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Proyecto Pueblito Parque Las Vizcachas

Manifiesta el **Alcalde** que este proyecto será de notoria importancia porque en definitiva será un gran Parque Comunal de Puente Alto, con cuyo emplazamiento se permitirá dar satisfacción a los habitantes del sector sur oriente de la comuna, toda vez que dichos vecinos siempre se quejaban que la mayor parte de las inversiones se estaban realizando en el otros sectores, especialmente, en forma especial en la zona poniente, zona que constituye sin lugar a dudas por sí sola una población mayor a la de un gran número de ciudades del país, razón por la que se han invertido grandes recursos por el municipio para suplir la carencia del lugar y poder satisfacer las necesidad de los vecino que ahí habitan.

Pero por otra parte, todos los vecinos tienen similares derechos, y es ello que se consolidó este proyecto en dicha zona, lo que además se justifica, porque los vecinos de la zona centro y oriente por razones de distancia, no visitan el Parque Juan Pablo II emplazado en el sector de Bajos de Mena

Lo que será aglutinador en este recinto es que ahí tendrán espacio los reales artesanos de la comuna, en donde podrán exhibir sus productos, pero para que ello tenga los resultados esperados hay que hacerlo atractivo, lo que necesariamente implica que debe inyectársele inversión, con lo cual en el corto plazo inversionistas privados se podrán interesar en participar en este proyecto, lo que implicaría autorizarlos mediante concesiones u otros actos jurídicos, que van a permitir que se autosustente y sea efectivamente rentable, porque en éste lugar lo más importante, además de la propia infraestructura, es el intangible que se va generando por la propia imagen corporativa, lo cual tiene un elevado valor social, económico y patrimonial.

B.- Programa de Cámaras de Vigilancia

Señala el **Alcalde** que las bondades de este Programa han quedado corroboradas con el reciente asalto a un Servicentro localizado en el sector denominado “Vuelta de Cachenchó”, hace dos días, oportunidad en la que una banda integrada por un número de 20 a 25 sujetos, que se movilizaban en vehículos de gran valor y potencia irrumpieron en ese Centro Comercial, siendo su acción constatada por nuestras Cámaras, lo que permitió que en menos de dos minutos llegaron las fuerzas policiales, con lo que resultó frustrado dicho asalto. Añade que además de advertir los momentos en que se produjo el asalto, y advertir a la policía casi en forma inmediata, las cámaras integradas hicieron un adecuado seguimiento de las rutas por las que huyeron los antisociales, lo que permitió la captura de un número importante de ellos.

Añade que este Programa se ha visto particularmente reforzado con el apoyo entregado por las Torres de Iluminación, cuya acción ha sido bastante efectiva, que gracias a la sumatoria de ambas medidas de prevención a la acción delincriminal, la comuna de Puente Alto, es una de las pocas que en la Región Metropolitana registra un descenso en los índices de delincuencia, razón por la cual, estamos bajo el promedio nacional, siendo que tenemos un evidente déficit en la cobertura policial, ya que la dotación porcentual comunal es una de las más bajas de Santiago, atendida la gran población existente y las carencias que ésta tiene.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

C.- Informe de Fiestas Patrias 2015

Explica el **Alcalde** que las medidas implementadas por este Municipio para enfrentar el caos que se suele producir en el sector de Las Vizcachas por el funcionamiento de las Fondas y Ramadas fue bastante exitoso, según pasa a detallar.

Por de pronto, con la habilitación de una tercera pista de circulación, realizada permitió que el tránsito vehicular fuera bastante más expedito, lo cual además, se vio facilitado por el hecho de que no se permitió el estacionamiento de vehículos en la vía pública.

Asimismo, el flujo vehicular mejoró ostensiblemente con la instalación del semáforo inaugurado el día anterior al recinto de Fondas y Ramadas. De igual manera el trabajo conjunto con Carabineros permitió que de los seis robos de vehículos ocurridos el año pasado, en esta oportunidad no hubiera ninguno, ya que solamente se registraron dos denuncias menores por carterazos, y rayones, etc.

Indica que estos resultados corroboran que las medidas adoptadas fueron las adecuadas, y que éstas se realizaron a cabalidad, por sus responsables, para todos los cuales hace llegar sus agradecimientos.

D.- Situación Consultorio Karol Woytila

Indica el Alcalde que hace algunos días se produjo un confuso incidente, protagonizado por unos pacientes y un médico de nacionalidad extranjera que presta servicios en dicho Centro de Salud Municipal.

Según algunas versiones el referido profesional habría agredido a una persona, mientras que otras sostienen que éste habría intentado protegerse de un ataque del que era objeto en esos momentos.

Indica que en el referido sector en forma permanente se están produciendo situaciones de ataque al personal que se desempeña en este recinto, razón por la cual ha solicitado, como medida preventiva un funcionario de Carabineros de punto fijo, durante toda la jornada de funcionamiento del mismo.

Concluye señalando que encontró lamentable que sin previa investigación, y no siendo un hecho flagrante un carabineros haya mantenido a dicho profesional detenido en calabozo por más de dos horas.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, coincidiendo con la opinión emitida por la autoridad edilicia.

IV.- TABLA ORDINARIA

A.- Informe Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Almuerzos Adulto Mayores”.-

Interviene doña **Rocio Brizuela** quien en el marco de la precedente licitación puede informar lo siguiente:

Señala que esta licitación se realizó por la necesidad de contratar el servicio de alimentación para realizar almuerzos con adultos mayores, mujeres y personas con capacidades distintas de la comuna pertenecientes a los Programas de Adulto Mayor, Puente Mujer y Discapacidad de la comuna de Puente Alto.

Este proceso se inició por **Solicitud de Adquisiciones N°922.769** de fecha 21 de Junio del 2015,, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Posteriormente, mediante **Decreto Exento N°1.364** se realiza el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl ,bajo la **ID: 2422 -1035 –LP15**.

El **Cierre de las Ofertas** a través del referido portal se realizó el día 14 de Septiembre del 2015, presentándose solo una oferta, correspondiente al proveedor don **Carlos Ramírez González**.

El **Acto de Apertura Técnica** con la participación de don **Carlos Ramírez González**, se realizó el día 14 de Septiembre del 2015, el cual cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos, exigidos en las correspondientes Bases de Licitación.

En efecto, el referido proveedor está calificado como hábil en el mercado público.

En su **Evaluación Económica** su oferta de **\$36.230.500.-** equivalente al **50%** se encuentra dentro de los parámetros contemplados para este servicio.

Por su parte, en su **Evaluación Técnica** el oferente cumplía tal como se ha señalado con la totalidad de lo requerido, obteniendo el máximo de puntuación en este rubro equivalente al otro **50%**.

ALMUERZO PROGRAMA DE ADULTO MAYOR, PUENTE MUJER Y DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO 2015.

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	UNITARIO	VALOR TOTAL
11000	UNIDAD	BEBIDAS EN LATA DE 350 CC. COCA COLA LIGHT, COCACOLA, FANTA Y SPRITE.	690	7,590,000
950	UNIDAD	AGUA MINERAL DE 1 LITRO CON Y SIN GAS CADA UNA CON DIEZ VASOS DESECHABLES.	690	655,500
11500	UNIDAD	PANES REDONDOS Y FRESCOS	90	1,035,000
11000	UNIDAD	ALMUERZOS QUE CONTENGAN PLATO DE FONDO INDIVIDUAL (PLATEADA AL JUGO CON ARROZ PRIMAVERA, PAVO CON PURE DE PAPAS, PECHUGA DE POLLO DESHUESADA CON PURE), PLATO ENSALADA (POROTOS VERDES, TOMATES, CHOCLO), POSTRE INDIVIDUAL (TUTTI FRUTI, DIFERENTES TIPOS DE FRUTAS PICADAS), TE, CAFÉ O AGUA DE HIERBAS. LOS ALIMENTOS DEBERAN VENIR EN ENVASES IDIVIDUALES DESECHABLES CON TAPA, EL CUBIERTO DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA DE PLASTICO, CON UN SACHET DE SAL , UNA VINAGRETA Y DOS SERVILLETAS	2450	26,950,000
			NETO	36,230,500
			IVA	6,883,795
			TOTAL	43,114,295

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°251 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Almuerzos Adulto Mayor, cuyo proceso se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl ,bajo la ID: 2422 -1035 –LP15, al oferente don CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ, por un monto de \$36.230.500.-, más IVA, por resultar conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.-

B.- Comodato terreno de Vizcachas.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien señala que hace unas sesiones se aprobó la constitución de la **Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas**, entidad que fue creada precisamente para efectuar la administración de la propiedad adquirida para el proyecto del mismo nombre.

Explica que la idea es entregar dicho comodato por el término de veinte años.

Don **Luis Escanilla** consulta si dicha Corporación ha completado su ciclo de tramitación de personalidad jurídica.

Se le responde por don **Antonio Llompарт**, que así es desde que se encuentra inscrita en el **Registro Nacional de Personalidades Jurídicas**, a cargo del **Servicio de Registro Civil e Identificación**, y además, inició actividades y obtuvo su RUT.

La concejal Sra. **Carmen Andrade** señala que siendo consecuente con su posición anterior referida a la compra de ese predio, votará en contra porque estima que proyectos que involucran los presupuestos de esta entidad, debieran ser dirigidos y administrados directamente por el Municipio y no por entes privados en los cuales los mecanismos de control y de fiscalización son menos severos.

A su vez el concejal **César Bunster** manifiesta que por similares razones también rechaza este comodato, porque estima que los directorios de estas entidades no son elegidos con plena participación de la ciudadanía, sino designados a dedo, al igual que ocurriría con la elección de sus socios.

Don **Gustavo Alessandri** expresa que de las palabras del concejal **Bunster** se colegiría que su rechazo no es a la creación de estas entidades, sino a la integración de su directorio por estimarlo no democrático.

Don **Víctor Hugo Escobar** señala que para tranquilidad de los señores concejales, dichas entidades solamente tienen de privadas la forma de su constitución, muy similar al procedimiento de las Juntas de Vecinos, pero posteriormente su personalidad jurídica se obtiene recién cuando son inscritas en el **Registro Nacional de Personalidades Jurídicas**, el que está a cargo de un ente público, como es el **Servicio de Registro Civil e Identificación**, que la otorga solamente en aquellos casos en que se cumple a cabalidad con la normativa legal vigente.

Por otra parte, en el nivel interno la Dirección de Control dentro de sus funciones legales está la de fiscalizar a estas entidades, de modo tal que en aquellos casos en que no se ha rendido satisfactoriamente las cuentas de los fondos percibidos, bloquea la entrega de nuevos aportes, hasta mientras no se regularice tal situación.

Indica que a modo de ejemplo, ocurrió que la Corporación Municipal Cultural, realizó algunas actividades las que estaban efectivamente constadas porque fueron un hecho público y notorio, estuvieron observados porque no habían acompañado toda la documentación de respaldo.

Es por ello que en el caso de estas Corporaciones han sido instruidas que a pesar de que tienen directorios absolutamente independientes, no se les autorizará el pago de ninguna actividad, si es que ésta no cuenta con la autorización previa del Administrador Municipal y el Director de Control.

Se emiten diversas opiniones por parte de los otros concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por mayoría absoluta, y el voto en contra de los concejales Sra. **Carmen Andrade** y don **César Bunster**, por las razones señaladas, el siguiente:

ACUERDO N° 252 - 2015: Autorizar un comodato por el término de 20 años, en favor de la Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas, sobre el inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, consistente en el Lote Cuatro B 1, resultante de la subdivisión del Lote Cuatro B, de un predio de mayor extensión del Fundo San Joaquín del Peral, que según plano archivado al final del Registro de Propiedad año 2014, bajo el N°46, el que tiene una superficie aproximada de B comprendida en el polígono uno, dos, tres, cuatro, cinco V, W, A, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, uno y deslinda: AL NORTE, en tramo A guión seis, en ciento cuarenta y nueve coma veintiséis metros con Avenida Camino San José de Maipo; AL SUR, en tramo uno guión doce, en setenta y seis coma sesenta y un metros con Lote Cuatro B cuatro; AL SUR PONIENTE, en tramo cuatro guión cinco en cuarenta y cuatro coma cero cuatro metros con Lote Cuatro B cuatro; AL ORIENTE, en tramo seis guión siete, en setenta y siete coma cero tres metros con Lote Cuatro B dos; y en tramo siete guión ocho, en sesenta y uno coma cincuenta y tres metros, con Lote Cuatro B dos y tramo nueve guión diez, en setenta y dos coma setenta metros, en tramo diez guión once, en setenta y ocho coma cincuenta y dos, metros y en tramo once guión doce, en ciento cincuenta y cuatro coma sesenta y cuatro metros, todos con Lote Cuatro B tres; AL SUR ORIENTE, en tramo ocho guión nueve, en cincuenta y siete coma noventa y nueve metros, con Lote Cuatro B tres; AL PONIENTE, en tramo uno guión dos, en ciento noventa y seis coma veinticinco metros, en tramo dos guión tres, en sesenta coma setenta y tres metros, en tramo tres guión cuatro en setenta y uno coma diecisiete metros, todos con Lote Cuatro B cuatro; y en tramo cinco guión V, en siete coma sesenta y siete metros, en tramo V guión W, en setenta y dos coma noventa y siete metros y en tramo W guión A, en cuarenta y siete coma cinco metros, todos con otros propietarios. El título se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas 470 N°790, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, año 2014.-

C.- Suscripción de Compromisos con Subsecretaría de Prevención del Delito, Plan Comunal

Hace uso de la palabra la Sra. Olga González del Riego quien señala que la Municipalidad de Puente Alto, a través de la Unidad a su cargo formulo los proyectos del “Plan Comunal de Seguridad Pública 2015”, los que fueron aprobados por dicho consejo de seguridad el día 22 de

septiembre, consistente en proyectos de cámaras de televigilancia (6), alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos y plazas.

Como contraprestación por parte del Municipio, se debe asumir el compromiso de mantención de dichas áreas verdes, así como de las cámaras de televigilancia y de las alarmas comunitarias.

El compromiso consiste, en:

Primero, el caso del proyecto llamado “Recuperación de Áreas Verdes, Villa El Corregidor II”, en la mantención del área verde de dicho espacio, el cual tiene una superficie de 901.67 m², lo que tendrá un costo mensual de cuatro millones de pesos.

Segundo, en el caso del proyecto denominado “Mejoramiento de Espacios Públicos (plazas) en Villa San José de Las Claras, y villa San Pedro y San Pablo”, en la mantención de ambas áreas verdes, las que en conjunto tienen una superficie de 864 m², con un costo mensual de cuatro millones de pesos.

Añade que la mantención incluye manejo de árboles y arbustos, césped, cubresuelos y flores, manejo de fertilización, control fitosanitario, pavimentos y aseo, además, de la poda de los árboles en los meses que corresponda.

Lo anterior es complementado por el Sr. Alcalde indicando que en este caso la Subsecretaria nos aporta con seis cámaras que se van a sumar a las financiadas en forma directa por la Municipalidad, con lo cual mejorará ostensiblemente la cobertura de seguridad comunal, tal como se ha visto corroborado recientemente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Alcalde y la citada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 253- 2015: Asumir el compromiso de la Mantención de las Áreas Verdes en Villa El Corregidor II, por una superficie de 901.67 m², lo que tendrá un costo mensual de cuatro millones de pesos mensuales.

ACUERDO N° 254- 2015: Asumir el compromiso de Mantención de Espacios Públicos (plazas) en Villa San José de Las Claras, villa San Pedro y San Pablo, los que tienen una superficie de 864 m², con un costo mensual de cuatro millones de pesos.

ACUERDO N° 255-2015: Asumir el compromiso de Mantención de las cámaras de televigilancia (6) que se instalaran con cargo a los fondos del Plan Comunal de seguridad pública 2015 y la mantención de las alarmas comunitarias.

D.- Planilla de Asistentes a la Audiencia Pública N°05 - 2015.-

El **Alcalde** explica que en esta oportunidad se inscribieron para participar en esta Audiencia Pública ocho personas, las que se efectuará en Ciudad del Este.

E.- Plan Anual de Educación 2016.-

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que este documento entregado dentro del plazo legal, cumple con todos los requerimientos que la normativa legal exige, para el conocimiento y estudio de los señores concejales, lo que les permitirá hacer las correspondientes al momento de discutir el proyecto de presupuesto.

F.- Plan Anual de Salud 2016.-

Don **René Borgna** indica que en este caso se cumplen los mismos objetivos que en el precedente, pero referido al área de salud.

G.- Patente de Alcohol

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio**, atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio de Puente Alto, se inhabilita de tomar parte en este punto.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompert** quien da a conocer que doña **KAREN PARRA CASTILLO**, solicita patente temporal de Restaurante Alcohol, para el local ubicado en calle José Manuel Irrarrazabal N°0292, de esta comuna, requerimiento que cumple con todas las condiciones para ello.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 256 - 2015: Autorizar a doña KAREN PARRA CARRILLO, patente temporal de Restaurante Alcohol, por el término legal, para el local ubicado en calle José Manuel Irrarrazabal N°0292, de esta comuna, requerimiento que cumple con todas las condiciones para ello.

V.- Varios

Intervención de la concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Autorización de nueva Ruta de Taxis Colectivos

Expresa la concejala que una línea de Taxis Colectivos de la Comuna, gestionó y obtuvo la autorización para una nueva ruta, que se ve corroborado por la autorización individualizada en el Cartón de Recorrido que le fue otorgada por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.

Añade que no obstante que ese documento se encuentra en poder del Municipio, por diversos motivos no explicados en forma adecuada el Director de Tránsito de Puente Alto se ha opuesto a esta resolución ministerial, por lo que solicita la intervención del Alcalde en la materia. Le hace entrega de copia del documento fundante.

Se responde por el Alcalde que solicitará un Informe al respecto, con cuyo mérito dará la pertinente respuesta.

B.- Solicitud de apoyo para el Basquetbol Femenino

Indica la concejala que tal ocurre en estas fechas todos los años, da a conocer la solicitud de apoyo para el Basquetbol de Puente Alto, para la realización de dos torneos nacionales, a efectuarse en el mes de Enero del 2016.

El Alcalde entrega dicha solicitud al Administrador Municipal para que canalice la ayuda que se entregará para tales efectos, al igual que en años anteriores.

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicitud de Cámara de Vigilancia

Indica el concejal que algunos vecinos debido a la proliferación de robos a las numerosas viviendas que se han construido en el último tiempo, en el sector de Avenida Independencia, han expresado su interés que se pudiera instalar una Cámara de Vigilancia en la intersección de Independencia con Coquimbo, ya que estiman que de esa forma podrían tener un monitoreo del sector.

El Alcalde responde que existe una planificación de instalación de estos implementos, por lo que solicita a la Sra. Olga González estudie la factibilidad de incorporar esta solicitud en alguno de los futuros proyectos.

B.- Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica

El concejal agradece que don Antonio Llompart en breve plazo le dio respuesta al Informe solicitado en la sesión de la semana pasada, referido al tema de la licitación pública sobre arbolado urbano.

Sin embargo, al margen de la prontitud con que éste fue evacuado, solicita sea complementado en el sentido que se indiquen las fuentes legales en que se apoya dicha opinión.

El aludido profesional responde que no obstante entregar una opinión jurídica, se complementará dicho Informe tal cual ha sido solicitado.

Intervención del concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Manifiesta el concejal que los vecinos aledaños al sector de Ángel Pimentel y Luis Matte existe un lugar que en la administración anterior fue autorizada como lugar de acopio por parte de los carretoneros.

Sin embargo, con el tiempo ese lugar de acopio de escombros, se transformó en un basural que crece todos los días, creando un foco de insalubridad insostenibles, ya que se aprecian desechos domiciliarios de todo tipo, con los consiguientes olores que se desprenden y las plagas de insectos y roedores, por lo que solicitan su retiro.

El Alcalde responde que ese lugar ha sido limpiado en varias oportunidades y se vuelven a producir los mismos resultados, motivo por el cual se han sostenido reuniones con una Fundación que se haría cargo del retiro de esos materiales, los que tienen un costo de aproximadamente sesenta millones de pesos, sujeto a la condición que el Municipio implemente un área verde. Sin embargo, este proyecto se va a materializar una vez que los vecinos del Campamento desocupen el lugar, porque de lo contrario si se limpia sin más nuevamente va a ser ocupado por otros Campamentos o de nuevo se transformará en un basural,

Siendo trece horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión Ordinaria N° 27- 2015, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL